

50



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada 13 de abril de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de MAYRA ALEXANDRA LARA REY contra ANDRÉS DAVID ROJAS ROZO. Rad.2020-0291.

COSTAS:.....	\$-0-
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$400.000
TOTAL:.....	\$400.000

SON: CUATROSCIENTOS MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

20 ABR 2021

[Handwritten signature]

51

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

22 ABR 2021

Bogotá, D. C.

REF: ALIMENTOS - EJECUTIVO

No. 11001-31-10-022-2020-00291-00

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

ggca.-